JOSE MANUEL ROMERO MORENO (1 de 1)
PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Garbayuela
Fecha Firma: 02/10/2026
HASH: 88203c21b4d9887bbce7ea7bbea3be31

BASES PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE EMPLEO ORIENTADORES PROFESIONALES PARA LA INSERCIÓN Y UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE EMPLEO PROSPECCIÓN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL FRUTO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE ORIENTACIÓN Y PROSPECCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2026-2027.

1º OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante Concurso libre, de TRES TÉCNICOS/AS DE EMPLEO (Orientadores/as Profesionales para la Inserción) y UN TÉCNICO/A DE EMPLEO Prospector/a (Agente de Empleo y Desarrollo Local), fruto del Programa de Colaboración Económica Municipal de Orientación y Prospección para el Desarrollo Local 2026-2027.

Las plazas convocadas son para cubrir:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS
TÉCNICO/A EMPLEO ORIENTADOR/A PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN	3
TÉCNICO/A EMPLEO PROSPECCIÓN -AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1

La creación de un nuevo servicio de Orientación y Prospección para el Desarrollo Local de Mancomunidad de Municipios Siberia

Los candidatos estarán preseleccionados por el SEXPE.

2º CONDICIONES DEL CONTRATO

Será un contrato por interinidad.

La jornada laboral será a tiempo completo, en horario de mañana.

La retribución salarial será la establecida para los/as técnicos/as Orientadores/as Profesionales para la Inserción del grupo A1 nivel CD 22 y para el/la Técnico/a de Empleo Prospección Agente de Empleo y Desarrollo Local grupo A2 nivel CD 20.

3º TAREAS A DESARROLLAR

Las tareas a desarrollar serán las acciones establecidas en el anexo II de la Resolución de 31 de julio de 2026 (publicada en el DOE nº 152), del Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 28 de julio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el

Cód. Validación: 792FGN5WCYF69LKFRHLMC5MRH
Verificación: https://mancomunidadsiberia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Orientación y Prospección para el Desarrollo Local.

4º REQUISITOS

Para poder ser admitidos a este concurso, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de solicitud de la oferta de preselección al SEXPE, de todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Tener titulación de licenciatura, diplomatura o grado universitario.
- No padecer enfermedad o defecto físico que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
- Tener cumplido los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Aceptar las condiciones indicadas en esta resolución y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias del puesto de trabajo.
- Estar inscrito como demandantes de empleo (desempleados/as) o demandantes de empleo no ocupados
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B y disponibilidad para realizar los desplazamientos entre los municipios que integran la Mancomunidad.

5º PRESELECCIÓN –SELECCIÓN

Se presentará una oferta en las Oficinas del SEXPE de Herrera del Duque para que realicen una preselección entre las personas que se inscriban a las ofertas de empleo, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de Mancomunidad.

El proceso de selección será el de concurso, creándose una "Comisión de Valoración", compuesta por tres personas (un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a vocal trabajadores/as de Mancomunidad) que valorarán la documentación de la siguiente forma:

CONCURSO (Máximo 10 puntos)

A) Por méritos académicos: (**Máximo 3,50 puntos**)

a) Por otra titulación de grado universitaria diferente a la exigida: *1 punto.*

Cód. Validación: 792FGN5WCYF69LKFRHLMC5MRH
Verificación: https://mancomunidadsiberia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

b) Por tener Título de doctorado, máster o posgrado relacionados con la Orientación Laboral o la Prospección Empresarial – Agente de Empleo y Desarrollo Local (expedido por Organismos o Administraciones Públicas): *1 punto.*

c) Por cursos relacionados en materia directamente relacionada con la Orientación Laboral o la Prospección Empresarial y/o con las funciones específicas del puesto de trabajo a realizar, impartido por Administraciones o Instituciones Públicas: (Máximo 1 punto).

- De 20 a 50 horas *0,25 puntos.*
- De 51 a 100 horas *0,50 puntos.*
- De más de 100 horas *0,75 puntos.*

d) Por curso de formación en igualdad de 20 o más horas *0,50 puntos*

B) Por experiencia laboral

- Por cada 30 días de servicios prestados en igual puesto de trabajo al convocado 0,30 puntos hasta un **máximo de 4,5 puntos** (se excluyen los períodos inferiores a un mes)

C) Por tiempo en desempleo

- Por cada 30 días como demandante, desde el último periodo de inscripción, 0,10 puntos hasta un **máximo de 2 puntos**

Las personas aspirantes interesados en participar en el proceso selectivo, en primer lugar deben inscribirse obligatoriamente en la oferta de empleo publicada por el SEXPE en la página web https://sexpeemplea.juntaex.es/, una vez realizada la inscripción los candidatos deben presentar la **siguiente documentación** por alguna de las siguientes vías:

- Vía presencial, en el registro de Mancomunidad de Municipios Siberia ubicado en la Calle José López Ledesma, s/n de la localidad de Talarrubias, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

- Vía telemática a través de la sede electrónica de Mancomunidad https://mancomunidadsiberia.sedelectronica.es,

- Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el 9 de Octubre:

Cód. Validación: 792FGN5WCYF69LKFRHLMC5MRH
Verificación: https://mancomunidadsiberia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

La documentación a aportar debe presentarse **obligatoriamente** conforme al siguiente orden:

1. Anexo I. Autobaremación donde los cursos deben estar ordenados de mayor a menor número de horas y/o créditos, la experiencia laboral debe estar ordenada por orden cronológico de los contratos más recientes a los más antiguos.

2. Anexo II. Declaración Responsable. Sin cuya presentación estará excluido/a del proceso selectivo.

3. Informe de vida laboral con fecha posterior a la publicación de la oferta.

4. Formación académica y complementaria:

4.1. Titulación universitaria diferente a la exigida (si la tuviese).
4.2. Título de Doctorado, Master o Posgrado relacionados con el puesto.
4.3. Título de los cursos relacionados (ordenados de mayor a menor número de horas y/o créditos como en el Anexo I).

5. Contratos de trabajo o certificado de servicios prestados donde se indique el tiempo de trabajo y el puesto que desempeñaba (ordenados por orden cronológico de los más recientes a los más antiguos como en el Anexo I).

6. Certificado de periodos de inscripción emitido por el SEXPE con fecha posterior a la publicación de la oferta.

En el caso de empate, el orden se establecerá atendiendo:

1º A la mayor puntuación en el apartado B) del punto 5º de las presentes bases (experiencia laboral).

2º A una mayor puntuación en el apartado A) del punto 5º de las presentes bases (méritos académicos).

3º De persistir el empate, el orden se establecerá atendiendo al estricto orden de presentación de la solicitud y documentación en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios Siberia (computado por fecha y hora de entrada).

Una vez valorados los méritos, se publicará en el tablón de anuncios de Mancomunidad, el Acta con los aspirantes propuestos para la contratación para cada una de las plazas.

Cód. Validación: 792FGN5WCYF69LKFRHLMC5MRH
Verificación: https://mancomunidadsiberia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

La "Comisión de Valoración" no podrá nombrar a un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

6º BOLSA DE TRABAJO Y GESTIÓN

Con las personas que no hayan sido seleccionadas, se formarán, por orden de puntuación, dos bolsas de trabajo una para cada puesto, para poder cubrir posibles bajas laborales que tendrán la duración que tenga el programa PCEM.

La gestión de la bolsa se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

a) El llamamiento para cubrir posibles bajas laborales, se realizará por riguroso orden de lista.
b) Dado el carácter urgente de estas contrataciones y de la celeridad de este tipo de llamamientos, basados en breves plazos temporales, se requiere una disponibilidad absoluta de los/as integrantes de la bolsa por lo que, de forma generalizada y para mayor eficacia, se realizará por vía telefónica a los números que indiquen los interesados.
c) El/la aspirante deberá confirmar su disponibilidad a la propuesta de contratación o nombramiento en el momento de la llamada o en el plazo máximo de 2 horas. En el caso de ser localizado/a, se le realizarán tres llamadas en un período de 2 horas se dará aviso inmediato al/la siguiente de la lista.
d) Si en el momento del llamamiento el/la aspirante estuviera trabajando, acreditando dicho extremo y no formalizando contrato con Mancomunidad, pasará al último lugar de la lista.
e) Si en el momento del llamamiento el/la aspirante no pudiera incorporarse por concurrir fuerza mayor, justificándose documentalmente dicha situación, se pasará a situación de reserva (permaneciendo en el mismo lugar de la lista). Una vez finalizada la situación por la que se produjo la reserva, el interesado/a deberá comunicar a Mancomunidad en el plazo de diez días que ya se encuentra disponible para un posible llamamiento.

Se entiende por fuerza mayor:

- Parto, baja por maternidad o situaciones similares.
- Enfermedad acreditada por parte médico oficial.
- Situación grave de un familiar hasta primer grado de consanguinidad o afinidad y que necesite presencia del trabajador/a.
- Matrimonio

Cód. Validación: 792FGN5WCYF69LKFRHLMC5MRH
Verificación: https://mancomunidadsiberia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

f) El/la aspirante que rechace la contratación sin ninguna justificación, será eliminado/a de la bolsa. Asimismo, la baja voluntaria del trabajador/a ya contratado/a por Mancomunidad a través de la bolsa de empleo, conllevará la exclusión total de la bolsa.

En Talarrubias a la fecha de la firma electrónica

El Presidente

Fdo.: José Manuel Romero Moreno

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Cód. Validación: 792FGN5WCYF69LKFRHLMC5MRH
Verificación: https://mancomunidadsiberia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

ANEXO I

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN

1.- PROCESO SELECTIVO
Nombre del Puesto:
2.- DATOS PERSONALES
Apellidos y nombre: DNI.:
3.- MÉRITOS ALEGADOS

1) MÉRITOS ACADÉMICOS. HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS

a) Título de grado universitario diferente a la exigida (1 punto)			
A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Titulación Universitaria:	Puntuación del Aspirante:	Puntuación de la Comisión	Causa de la Valoración (si procede)
	Ptos.	Ptos.	
b) Título de doctorado, máster o posgrado relacionado con la Orientación Laboral o la Prospección Empresarial – Agente de Empleo y Desarrollo Local (expedido por Organismos o Administraciones Públicas (1 punto)			
Titulación	Puntuación del Aspirante	Puntuación de la Comisión	Causa de la Valoración (si procede)
	Ptos.	Ptos.	
c) Cursos relacionados en materia directamente relacionada con la Orientación Laboral o la Prospección Empresarial y/o con las funciones específicas del puesto de trabajo a realizar (expedido por Administraciones o Instituciones Públicas) (1 punto): 1. De 20 a 50 horas 0,25 puntos; 2. De 51 a 100 horas 0,50 puntos; 3. Más de 100 horas 0,75 puntos. * **Los cursos deben estas ordenados de mayor a menor número de horas y/o créditos.**			
Título 1: Título 2:			

Cód. Validación: 792FGN5WCYF69LKFRHLMC5MRH
Verificación: https://mancomunidadsiberia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

Título 3: Título 4: Título 5: Título 6: Título 7: Título 8: Título 9: Título 10:			
Total valoración curso	Ptos,		Ptos,
d) Curso en Igualdad de 20 o más horas (0,50 puntos)			
Título 1:	Ptos,	Ptos,	
TOTAL VALORACIÓN APARTADO 1 (a+b+c+d)	Ptos		Ptos

2) EXPERIENCIA LABORAL: HASTA UN MÁXIMO DE 4,50 PUNTOS.

A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Por cada 30 días de trabajo (se excluye los periodos inferiores a un mes) 0,30. • ***Los contratos deben estar ordenados por orden cronológico de los más recientes a los más antiguos.***	PUNTUACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (SI PROCEDE)
Periodo: Puesto:			
Periodo: Puesto:			
Periodo: Puesto:			

Cód. Validación: 792FGN5WCYF69LKFRHLMC5MRH
Verificación: https://mancomunidadsiberia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

Periodo: Puesto:			
Periodo: Puesto:			
Periodo: Puesto:			
TOTAL VALORACIÓN APARTADO 2	Ptos		Ptos

3) POR TIEMPO EN DESEMPLEO: HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS.

A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Por cada 30 días como demandante (desempleado) 0,10	PUNTUACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	CAUSA DE NO VALORACIÓN (SI PROCEDE)
Días:	Ptos	Ptos	
PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS ASPIRANTE 1+2+3		PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS COMISIÓN 1+2+3	
	Ptos		Ptos

A/A Sr. Presidente Mancomunidad de Municipios Siberia

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Mancomunidad de Municipios Siberia.
Finalidad: gestión y tramitación de los datos para la selección de tres plazas de Técnicos/as de empleo orientadores profesionales para la inserción y una plaza de Técnico/a de empleo prospección agente de empleo y desarrollo local.
Los derechos y demás información sobre protección de datos se ejercerán conforme a la normativa aplicable y a la información facilitada por la Mancomunidad.

Cód. Validación: 792FGN5WCYF69LKFRHLMC5MRH
Verificación: https://mancomunidadsiberia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA

ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN

Apellidos y nombre:_____,

DNI:_____.

Domicilio a efectos de notificaciones:_____.

Municipio: _____.

Teléfono: _____.

Correo electrónico: _____.

PUESTO AL QUE OPTA: _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE

a. Que reúno y cumplo con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el apartado cuarto de las bases de la convocatoria para la provisión del puesto/s seleccionado/s.

b. Que me comprometo a aportar la documentación acreditativa de los requisitos declarados cuando me sea requerida por Mancomunidad de Municipios Siberia.

c. Que conozco que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información incorporada a esta declaración podrá dar lugar a las responsabilidades previstas en la normativa aplicable.

d. Compromiso de obtención, en su caso, de la acreditación de las actuaciones previstas en el artículo sexto punto 3 de Resolución de 31 de julio de 2026 – D.O.E. número 152 (programa de formación en igualdad de al menos 20 horas)

En Talarrubias, a___ de_____ de 2026

Fdo:_____

A/A Sr. Presidente Mancomunidad de Municipios Siberia

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Mancomunidad de Municipios Siberia.
Finalidad: gestión y tramitación de los datos para la selección de tres plazas de Técnicos/as de empleo orientadores profesionales para la inserción y una plaza de Técnico/a de empleo prospección agente de empleo y desarrollo local.
Los derechos y demás información sobre protección de datos se ejercerán conforme a la normativa aplicable y a la información facilitada por la Mancomunidad.

Cód. Validación: 792FGN5WCYF69LKFRHLMC5MRH
Verificación: https://mancomunidadsiberia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10